

En aplicación a la Ley N° 403 de Reversión de Derechos Mineros, Ley N°845 que modifica la Ley N°403 y Decreto Supremo N° 1801; el Viceministerio de Política Minera Regulación y Fiscalización, convoca a los titulares de los derechos preconstituidos y/o derechos mineros detallados en el siguiente cuadro, hacerse presentes en el lugar y fechas señaladas para la verificación de sus actividades mineras.

## CRONOGRAMA N° 69

CÓDIGO	ATE/CM	TITULAR	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO	LUGAR DE REUNIÓN	INSPECCIÓN
25280	TRINIDAD	FRANCISCO SAMO ESCOBAR	LA PAZ	NOR YUNGAS	CORIPATA, COROICO	Plaza central de Trinidad Pampa, el día lunes 05/02/2024a horas 08:30	Día lunes 05/02/2024
1000528	PROGRESO 15 DE DICIEMBRE	COOPERATIVA MINERA AURIFERA "15 DE DICIEMBRE" LTDA.	LA PAZ	NOR YUNGAS	CORIPATA		
1002676	LA PLAYA	COOPERATIVA MINERA AURIFERA LA PLAYA LTDA.	LA PAZ	NOR YUNGAS	CORIPATA		
22347	ANDRES	CHRISTIAN FRANCIS GLOGAU CUELLAR	SANTA CRUZ	VELASCO	SAN IGNACIO DE VELASCO	Plaza principal 31 de julio de San Ignacio de Velasco, el día martes 06/02/2024a horas 14:30	Del día martes 06/02/2024 al miércoles 07/02/2024
22102	SANTA MARIA	CHRISTIAN FRANCIS GLOGAU CUELLAR	SANTA CRUZ	VELASCO	SAN IGNACIO DE VELASCO		
25152	ANA-LIS	AQUILES ANTONIO JUSTINIANO SALDAÑA, RICARDO DAVID MIRANDA HERNANDEZ	SANTA CRUZ	VELASCO	SAN IGNACIO DE VELASCO		
1001372	LA ORQUIDEA	COOPERATIVA MINERA "SAN RAMON" LTDA.	SANTA CRUZ	ÑUFLO DE CHAVEZ	CONCEPCION, SAN JAVIER	Plaza principal de San Javier, el día miércoles 07/02/2024 a horas 14:30	Del día miércoles 07/02/2024 al jueves 08/02/2024
18348	N.S.	GUODING HUANG LIN	SANTA CRUZ	ÑUFLO DE CHAVEZ	SAN JAVIER		
30237	CUMPITA II	RICARDO DAVID MIRANDA HERNANDEZ	SANTA CRUZ	ÑUFLO DE CHAVEZ	CONCEPCIÓN		
22806	CUMPITA I	EMPRESA MINERA MINCRUZ S.R.L.	SANTA CRUZ	ÑUFLO DE CHAVEZ	CONCEPCIÓN		

CÓDIGO	ATE/CM	TITULAR	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	MUNICIPIO	LUGAR DE REUNIÓN	INSPECCIÓN
21880	JOSE ABRAHAM	JOSE MANUEL UZQUIANO PEREZ	COCHABAMBA	AYOPAYA	MOROCHATA	Plaza 6 de Agosto de Independencia, el día lunes 26/02/2024 a horas 13:30	Del día lunes 26/02/2024 al día martes 27/02/2024
22117	JOSE ABRAHAM I	JOSE MANUEL UZQUIANO PEREZ	COCHABAMBA	AYOPAYA	MOROCHATA		
31147	ODERAY	JOSE ANTONIO PEÑA CONDORI	COCHABAMBA	AYOPAYA	MOROCHATA		
28160	LA SILVADORITA	LUIS ORLANDO JORDAN BALDERRAMA	COCHABAMBA	AYOPAYA	INDEPENDENCIA, MOROCHATA		
28159	SORPRESA	LUIS ORLANDO JORDAN BALDERRAMA	COCHABAMBA	AYOPAYA	INDEPENDENCIA, MOROCHATA		
29966	EL DESCUIDO	JOSE ANGULO VILLAZON	COCHABAMBA	TAPACARI	TAPACARI	Plaza Central de Tapacarí el día miércoles 28/02/2024 a horas 10:30	Del día miércoles 28/02/2024 al día viernes 01/03/2024
18838	JESUS	WALDO GONZALES VEIZAGA	COCHABAMBA	TAPACARI	TAPACARI		
1000364	SAN RAFAEL	COOPERATIVA MINERA "SAN RAFAEL" LTDA.	COCHABAMBA	TAPACARI	TAPACARI		
26549	VIRGEN DE SURUMI	TEODORO CAMPERO SILES	COCHABAMBA	TAPACARI	TAPACARI		
9314	BRISA	OSCAR FERNANDO ANDRADE BALLESTEROS	COCHABAMBA	TAPACARI	TAPACARI		
17574	EL TORO	CLARIBEL MONTALVO CORRALES, ELDER FRANCISCO MONTALVO CORRALES, VICTOR HUGO MONTALVO CORRALES, SATURNINO JOSE MONTALVO CORRALES	COCHABAMBA	TAPACARI	TAPACARI		
9326	CANCAÑIRI II	COOPERATIVA BOLIVIANA DE CEMENTO INDUSTRIAS Y SERVICIOS "COBOCE" LTDA.	COCHABAMBA	TAPACARI	TAPACARI		

Los Titulares, Representantes Legales o mandatarios de los derechos preconstituidos y/o derechos mineros sobre su (s) área (s) minera (s) a inspeccionarse, deberán participar en la reunión de coordinación e inspección respectiva según indica el cronograma. También podrán presentar anticipadamente documentos de respaldo de sus actividades mineras, en oficinas del Viceministerio de Política Minera, Regulación y Fiscalización (**Av. Mariscal Santa Cruz – Edif. Centro de Comunicaciones La Paz. Piso 2**) o en la inspección a realizarse. La presente publicación podrá ser descargada de la página web del Ministerio de Minería y Metalurgia <http://www.mineria.gob.bo>. Para mayor información y coordinación, dirigirse a las oficinas del Viceministerio Política Minera o comunicarse al **Tel. 2900060**. El detalle de documentos a presentar es el siguiente:

- ✓ Documentos que respalden actividades de prospección y/o exploración.
- ✓ Documentos que respalden actividades de explotación y comercialización de los minerales provenientes de las ATEs o Contratos Mineros.
- ✓ Si fuera el caso, denuncias por avasallamiento, invasión o perturbación de hecho, presentadas ante autoridad competente.
- ✓ Licencia Ambiental.
- ✓ A efectos de acreditar la representación, conforme el artículo 13 de la Ley N°2341 "el representante o mandatario, deberá exhibir poder notariado para todas las actuaciones administrativas"; que identifique como mínimo el derecho preconstituido/derecho minero por el cual se apersona, asimismo, conforme el Artículo 62 de la Ley N°843; sea el poder de carácter general o especial," se hará constar bajo (...) el número de cédula de identidad y la capacidad del conferente y conferido."
- ✓ Otros que se consideren pertinentes.